



El primer paso, el más importante.

REF. : ADJUDICA CONTRATACIÓN DE SEGURO
PARA VEHICULO INSTITUCIONAL A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 144**

PUERTO MONTT, 02 ABR 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra y/o contrataciones N° 30 de fecha 21 de marzo de 2013, el encargado de Recursos Físicos , solicita efectuar la adquisición de seguro general para vehículo Institucional de esta Dirección Regional, camioneta placa patente CYZS93. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-12-L113, con fecha de publicación 22 de marzo de 2013, Resolución Exenta N° 015/124, de fecha 22 de marzo de 2013 que autoriza y llama a licitación Publica menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, ofertan 03 proveedores: LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2, ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6 y RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut: 94.510.000-1, los cuales cumplen con los antecedentes administrativos requeridos en los Términos de Referencias.

5.- Que no se evalúan los oferentes:

a) LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2, debido a que en su oferta presenta deducibles en: robo de accesorios y en daños materiales a consecuencia de actos maliciosos, en ambos casos un 2,5 UF.

b) RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut: 94.510.000-1, presenta deducible por robo de accesorios, por un monto de 3 UF.

Este cobro no corresponde de acuerdo a lo señalado en el punto I de los Términos de Referencias,

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6, como único oferente evaluado y cumplimiento con los Términos de Referencias.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública para la contratación de seguro general para vehículo Institucional de esta Dirección Regional, camioneta placa patente CYZS93, al proveedor: ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6, domiciliado en calle Alonso de Córdova N° 5151, Las Condes Santiago

2.- Páguese al proveedor: ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6, la suma de \$ 486.004.- (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatro Pesos), por el seguro de la camioneta marca Chevrolet placa patente CYZS93, de la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de las Póliza de Seguro por parte del Encargado de vehículo institucional y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor. El valor anteriormente mencionado, corresponden al pago anual del seguro, IVA incluido. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El lugar de entrega de la Póliza de Seguro serán en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, o vía electrónica, a más tardar el día 05 de abril de 2013. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 22 ítems 10 asignación asignación 002, la suma de \$486.004.- (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatro Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	40020 \$ 986000
	\$
CODIGO	9106
SICFE	